



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 403-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 23 de Mayo de 2019

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

**VISTO:**

El expediente N° 4115-2019, presentado por el administrado Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote-ULADECH con RUC N° 20319956043 cuyo representante es Ing. Dr. Julio Benjamín Domínguez Granda Identificado con DNI N°32992490, quien solicita CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO, del predio ubicado en el Jr. O'Higgins N° 423-425-427; Jr. Santa Rita N° 269-279; Jr. Santa Rita N° 237-Lote 3/ Jr. Angamos N° 134, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área acumulada de 1,957.50 m2.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde mediante Carta de fecha 10.05.2019
- Vigencia de poder
- Inscripción de personas jurídicas.
- Copia de DNI N° 02631092 de Julio Benjamín Domínguez Granda
- Partidas registrales de cada lote acumulado N° 90216813, N°90216821 y N°21186784.
- Copia de Resolución de Gerencia N° 0270-2019- GODUR-MPC sobre acumulación de lotes
- Copia de Plano de los lotes acumulados y Memoria descriptiva
- Recibo de pagos N° 14771 de fecha 10.05.2019 por el monto de S/ 115.00

Que, luego de la evaluación el expediente presentado, los datos técnicos del predio son como a continuación se detalla:

Ubicación del predio: Jr. O'Higgins N° 423-425-427  
Jr. Santa Rita N° 269-279 (puerta principal)  
Jr. Santa Rita N° 237-Lote 3/ Jr. Angamos N° 134  
Distrito: San Vicente  
Provincia: Cañete  
Departamento: Lima

Propietario: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y memoria descriptiva presentado;

Que, de acuerdo al Informe N° 754-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 23.05.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes; del predio Ubicado en el Jr. Santa Rita N° 269-279 (puerta principal), jurisdicción del distrito de San Vicente, Cañete, Lima provincias;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalcañete.gob.pe](http://www.municipalcañete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Aprobar el CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL N° 29-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, solicitado por el administrado Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - ULADECH con RUC N° 20319956043 cuyo representante es Ing. Dr. Julio Benjamín Domínguez Granda Identificado con DNI N°32992490, quien solicita CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO, del predio ubicado en el Jr. O'Higgins N° 423-425-427; Jr. Santa Rita N° 269-279; Jr. Santa Rita N° 237-Lote 3/ Jr. Angamos N° 134, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área acumulada de 1,957.50 m2; según considerandos precedentes.

**Artículo 2°.** - Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 32 de la Ley N° 27444.

**Artículo 3°.** - Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DE ARROLLO URBANO Y R.U.  
Reg. CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

## CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL

### Nº 29-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que, en atención al Expediente N°4115-19 y en aplicación al Decreto Supremo N° 08-2000-MTC, D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); se emite el presente **CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL**, del predio urbano con un área de 1, 957.50 m2, ubicado en el Jr. O'Higgins N° 423-425-427; Jr. Santa Rita N° 269-279; Jr. Santa Rita N° 237-Lote 3/ Jr. Angamos N° 134, jurisdicción del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima. Habiendo cumplido con cancelar los derechos respectivos.

### CERTIFICA:

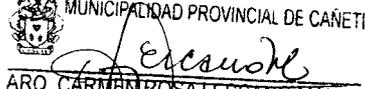
**SOLICITANTE** : Universidad Católica Los Angeles de Chimbote -ULADECH  
representante Julio Benjamín Domínguez Granda

**UBICACIÓN** : Jr. O'Higgins N° 423-425-427; Jr. Santa Rita N° 269-279; Jr. Santa Rita N° 237-Lote 3/ Jr. Angamos N° 134, jurisdicción del Distrito de San Vicente, provincia de Cañete, Región Lima Provincias.

Que, en el Distrito de San Vicente no existe el Catastro correspondiente, por lo cual no se asignado el Código Único Catastral a los Predios que se encuentran dentro de su jurisdicción por lo tanto el predio descrito se encuentra ubicado sobre un **AREA NO CATASTRADA**.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado crea conveniente.

San Vicente de Cañete, 23 de Mayo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANÓ  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO